



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

02 MAR. 2006

RES. H. Nº 054-06

Expte. Nº 4.016/06

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes, interpuesta por la Profesora María Laura DE ARRIBA, en forma alternada durante los meses abril y junio de 2006; y

CONSIDERANDO:

QUE el motivo de la misma, se funda en la necesidad de concluir con la Tesis Doctoral;

QUE dicha solicitud, cuenta con el aval de la Comisión Coordinadora de la Escuela de Letras y el Consejo Directivo de la Facultad en su despacho Nº 024/06;

QUE tal situación se encuentra contemplada en el Regimen de licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad, RES.R. Nº 343/83;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 28/02/06)

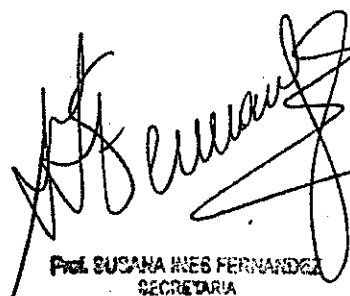
RESUELVE:

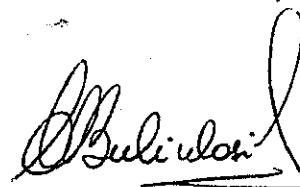
ARTICULO 1º.- CONCEDER a la **Prof. María Laura DE ARRIBA** DNI. Nº 14.368.667, Licencia con goce de haberes entre el 01 y 30 de abril y del 01 al 30 de junio, con el fin de poder concluir con la Tesis Doctoral.-

ARTICULO 2º.- DISPONER el encuadre de la misma en el CAP.V, ART. 15º, inc.a) del Reglamento docente Nº 343/83, del que se desprenden los puntos I y II que deberá cumplimentar la docente.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la profesora y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Escuela de Letras de la Facultad.-

MZ.-


PROF. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



LIC. E. CATALINA DURUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

